y firman la presente los concurrentes; de todo lo cual yo Secretario certifico.

José Joaquín de Egaña

Jose Ant.º Aguirre

Antonio Murua Mendiaraz

Juan José Larrañaga

Pedro de Jauregui

Jerónimo Amuchastegui

Víctor Arizpe

El Secretario
J. Francisco de Yarritu

Dn. José Joaquín de Egaña
Dn. Juan José Larrañaga
Dn. Antero Mugica
Dn. Pedro Jauregui
Dn. Víctor Arizpe
Dn. Antonio Murua Mendiaraz
Dn. Juan Mª. Muguerza
Dn. Jerónimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn. José Joaquín de Egaña, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Sr Alcalde da cuenta de que en la reunion que celebraron en esta Sala Consistorial los representantes de los pueblos de Salinas, Escoriaza, Aretxavaleta, Mondragon Vergara, Aizcola y Villarreal para tratar de la conducción de pobres transeuntes por ferro-carril desde Villarreal a Abanza, quedó acordado continuar este servicio en la forma que se viene haciendo desde el acuerdo tomado por los mismos pueblos en 30 de Setiembre de 1884; y que se extendió la correspondiente acta que queda archivada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que en cumplimiento del artº 24 de la Ley Senatorial, el dia de ayer fueron publicadas las listas definitivas de los electores de Compromisarios para la de Senadores.

Se acuerda proceder á repartir á domicilio por medio de los Alguaciles hojas declaratorias para cédulas personales para el próximo año económico de 1888-89 en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 26 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884; y que recogidas estas se entreguen al Encargado de cédulas personales de este Municipio para la formación del padrón y demas documentos que correspondan con arreglo á las ordenes vigentes

Se ha dado lectura al oficio fecha veinte y ocho de Febrero último del Señor Sr Marques de Perales Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, y se acuerda contestarle que es laudable y digno de todo encomio el celo que manifiesta la Asociacion por conjurar la crisis que atraviesa la industria pecuaria, pero que este Ayuntamiento, respetando el plan que para ello ha formado, entiende que las Corporaciones municipales, no deben obrar aisladamente en asunto de tan vital interes, y que los resultados de los procedimientos que se emplean para el logro de tan levantados fines serán mas seguros, dejando la iniciativa á las Diputaciones provinciales; en cuyo sentido, se abstiene el Ayuntamiento por ahora de elegir persona que le represente en la reunión que la asociacion tiene propósito de convocar.

Por lectura que acaba de hacerse se entera de la instancia de D. Domingo Moyano director de la música de esta villa de fecha de ayer en que manifiesta que hacen falta en dicha música, por hallarse ya inservibles algunos instrumentos, á saber: un bajo, un clarinete, dos cornetines y un trombon, y seguida de le faciliten dichos instrumentos; y se acuerda contestar, que no está por ahora el erario municipal en disposición de distraer sus fondos fuera de lo consignado en su presupuesto, y que quizas á fin de año resultará algun sobrante que pueda ser destinado para acceder á la Solicitud.

Se ha leido la circular fecha tres del corriente que D. José Maurel de Brunet como Presidente de la Sociedad general del Puerto de Pasajes dirije á este Ayuntamiento ofreciendo los servicios del Laboratorio Químico de análisis de vinos de dicha Sociedad para cumplir las ordenes vigentes sobre análisis de bebidas; y de acuerdo que conste quedar enterada la corporacion municipal.

Enterado el Ayuntamiento del estado de la capilla del Cementerio de esta villa, se acuerda proceder á las reparaciones que se conceptúen necesarias en ella, en obviacion de mayores gastos que ulteriormente serian precisas.

El presupuesto de gastos é ingresos de Beneficencia formado por la Junta especial del ramo para 1888-89, ha sido presentado á este Ayuntamiento con atento oficio de fecha de ayer, y examinado que ha sido detenidamente, y apareciendo en él la consignacion de cinco mil pesetas hecha en el municipal ordinario de la villa para cubrir el deficit de igual cantidad que en aquel resultaba, y hallándolo ademas conforme y arreglado á las necesidades de dicho establecimiento benéfico, la Corporacion municipal ha acordado sancionarlo con su aprobacion en cuanto á ella compete.

Se hace presente que mañana finaliza el término de exposicion al público del presupuesto municipal ordinario de esta villa, y se acuerda convocar á la Junta municipal para las once y media de la mañana del Domingo once del corriente para su discusion y aprobacion definitiva.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar á D.n Prudencio Unanimuno para Vocal de la Junta de Fábrica de la Parroquia rural de San Prudencio, y que se comunique tanto al interesado como al Sr. Cura Párroco de dicha Iglesia.

Con lo cual se terminó la

sesión y firman la presente los Sres. Concejales; de todo lo cual yo Secretario certifico.

José Joaquín de Egaña

Antonio Elúgica Antonio Murua Mendiaz

Juan José Larrañaga

Victor Arizpe

Pedro de Jáuregui

Gerónimo Amuchastegui

Juan María Muguerza

El Secretario
Francisco Delgarrido

En la villa de Vergara á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín de Egaña en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaq.n de Egaña
" José Fran.co Arteche
" José Ant.o Aguirre
" Francisco Arregui
" Juan José Larrañaga
" Pedro Jauregui
" Victor Arizpe
" Ant.o Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Gerónimo Amuchastegui

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se enteró la Corporacion municipal de la circular que publica el Boletin oficial de 12 del actual designando los dias y pueblos en que los Ayuntamientos han de presentar ante la Comision provincial los mozos correspondientes al alistamiento del presente año para el juicio de exenciones y en su caso los de revisiones de los tres reemplazos anteriores; y resultando que para esta villa se halla designado el dia dos de Abril próximo, se acuerda que queda nombrado como Comisionado de este Ayuntamiento el Regidor Síndico D. Antonio Murua Mendia